

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR RESULTADOS 2014

Abril 2013

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

○ Definición

Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población.

En el caso de Perú, el Presupuesto por Resultados (PpR) se rige por el **Capítulo IV “Presupuesto por Resultados (PpR)”** en el Título III, “Normas Complementarias para la Gestión Presupuestaria”, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Presupuesto por Resultados es una manera diferente de realizar el proceso de asignación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto Público. Implica superar la tradicional manera de realizar dicho proceso, centrado en instituciones (pliegos, unidades ejecutoras, etc), programas y/o proyectos y en líneas de gasto o insumos; a otro en el que eje es el Ciudadano y los Resultados que éstos requieren y valoran.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

○ Definición

Es una herramienta de planificación elaborada participativamente y constituye una guía para la acción en el largo plazo. Esta orientada a convocar y enfocar recursos y esfuerzos individuales e institucionales para alcanzar una imagen colectiva de desarrollo construida en base al consenso de todos los individuos y actores de un territorio determinado

El PDC debe contener una visión de futuro que genere criterios orientadores para las iniciativas e inversiones, así como constituirse en el documento marco para la formulación de las políticas públicas locales y proyectos de inversión pública.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

○ **Visión al 2015**

Puente Piedra es un distrito productivo, eco turístico y comercial, con una comunidad educada, con una infraestructura tecnificada en servicios de educación y salud de calidad, que ha logrado consolidar su identidad en base a una cultura de valores, consciente de sus deberes y derechos, logrando así una gestión concertada y participativa hacia el desarrollo sustentable y sostenible, con igualdad de oportunidades. Así mismo, ha logrado construir un distrito integrado, generando un crecimiento urbano ordenado, racional y equilibrado, y con una comunidad segura conservadora del medio ambiente.

PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

○ Ejes Estratégicos

- I. Gestión Concertada del Desarrollo Local con Igualdad de Oportunidades.
- II. Distrito Competitivo en Producción, Eco Turismo y Comercio.
- III. Distrito con un Territorio Ordenado e Integrado
- IV. Comunidad Educada, Consciente de sus Deberes y Derechos
- V. Distrito Seguro que Conserva su Medio Ambiente

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

○ Definición

En sentido estricto, el presupuesto participativo es un proceso donde se ponen de acuerdo las autoridades y los representantes de las organizaciones de la población; para precisar juntas que resultados se quieren obtener, en qué y cómo se invertirán los recursos del gobierno local o regional, de tal manera que aporten al desarrollo de la localidad y hagan posible que la gente viva en mejores condiciones

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

Ejercicio 2013

| DESCRIPCION | % | MONTO ASIGNADO |
|-----------------------------|-------------|-----------------------|
| 1) OBRAS DISTRITALES | 45% | S/. 10,592,243 |
| 2) PROYECTOS ZONALES | 50% | S/. 11,769,159 |
| 3) ORDENAMIENTO TERRITORIAL | 5% | S/. 1,176,916 |
| TOTAL | 100% | S/. 23,538,317 |

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

⦿ Agentes Participantes

Agentes Participantes son todas aquellas personas acreditadas por la Gerencia de Participación Vecinal que participan en la discusión y/o toma de decisiones, facultados a proponer, opinar y aprobar las iniciativas de proyectos.

REQUISITOS:

- > Ficha de Inscripción, con carácter de Declaración Jurada.
- > Copia fedateada del documento que acredite estar inscritos en Registros Públicos y/o copia simple de la resolución de reconocimiento municipal.
- > Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del Agente participante; de residencia en el distrito de Puente Piedra.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

● Fase II Convocatoria

Esta fase implica el desarrollo de talleres informativos descentralizados que oriente e informen a la población acerca del desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados.

Se busca sensibilizar a la población organizada para su participación activa en el proceso del presupuesto participativo, en la revisión del plan de desarrollo concertado y en la definición de criterios que definan los resultados a ser priorizados.

Así también promueve la participación informada y responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen. De otro lado, se debe promover la creación de organizaciones estratégicas.

Estos talleres se desarrollarán en las 8 zonas del distrito, configura una zona cada 2 sectores.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

● Fase V Desarrollo de Talleres de Trabajo

Son reuniones de trabajo a través de las cuales se desarrollaran las distintas acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión y compromisos de la sociedad civil.

Los talleres de trabajo programados para este proceso implican la actualización de nuestro plan de desarrollo concertado y la priorización de las iniciativas de proyectos presentadas.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

- **Fase VI Formalización de Acuerdos y Compromisos**

El alcalde presenta a los agentes participantes los resultados del proceso, así como la relación de proyectos priorizados a ser ejecutados el siguiente año.

Se firma el Acta de Acuerdos y Compromisos.

Una vez aprobado en una plenaria distrital el GL publica el acta para conocimiento de la población y es remitido al MEF.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014

◉ **Comité de vigilancia**

El comité de vigilancia es un mecanismo creado para realizar acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes en una plenaria distrital.

Funciones:

- Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo,
- Vigilar que el gobierno local cuente con un cronograma aprobado de ejecución de los proyectos priorizados en el proceso participativo.
- Vigilar que los recursos del gobierno local destinados al presupuesto participativo del año fiscal invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.